

LA GACETA N° 197 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2011

MUNICIPALIDAD DE POÁS

La suscrita secretaria Concejo Municipal, hace constar que el Concejo Municipal del cantón de Poás, en su sesión 74 celebrada el día 27 de setiembre de 2011, en forma unánime y definitivamente aprobado, basados en la publicación de *La Gaceta* N° 130 del 6 de julio del 2011 y *La Gaceta* N° 158 del 18 de agosto del 2011, donde se publicó el Reglamento para la Zonificación de las áreas de reserva y protección de los manantiales, nacientes, mantos acuíferos y áreas de recarga para el cantón de Poás. Por tanto, conforme al artículo 43 del Código Municipal y al haber cumplido el plazo para recibir objeciones u observaciones, se aprueba y ratifica el Reglamento para la Zonificación de las áreas de reserva y protección de los manantiales, nacientes, mantos acuíferos y áreas de recarga para el cantón de Poás. El reglamento descrito rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

San Pedro de Poás, 28 de setiembre 2011.—Roxana Chinchilla Fallas., Secretaria Concejo Municipal.—1 vez.—(IN2011077611).